

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

1006 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS)

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se recomienda al SEDIF, en coordinación con la SPF, generen mecanismos que permitan cumplir en tiempo con las obligaciones que tiene la entidad de reportar a través del SRFT lo conducente al FAM-AS, lo anterior a fin de evitar su incumplimiento y se generen observaciones o recomendaciones por parte de las instancias fiscalizadoras.	Si	El trabajo en coordinación con la SPF y el cumplimiento de los tiempos establecidos en cada etapa de acuerdo a las atribuciones de cada Ente Público, permitiría que se cumplan con las obligaciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), conducente al FAM-AS.	Específico	Medio	Se solicitará a la SPF la información referente al reporte del FAM-AS, previamente a la captura de información en el SRFT, a fin de enviar la información con datos corroborados y validados. A través del COCODI del SEDIF, se establecerán controles al proceso de reporte de información en el SRFT, a fin de administrar el riesgo de que las instancias fiscalizadoras generen recomendaciones y observaciones por incumplimiento a este proceso.	1/4/2021	31/08/2021	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó parcialmente	1.- Se presenta la captura de pantalla del reporte en el SRFT, así como una Tarjeta Informativa, y la vinculación con el EIASADC 2021, lo correspondiente a Manual de Procedimientos se encuentra en proceso de actualización, en tanto la comunicación mediante correo electrónico, tarjetas informativas y/o memorándums es el mecanismo implementado. 2.- Dentro de la Matriz de Riesgos no cuenta con ningún riesgo vinculado con el proceso de reporte de información en el SRFT, toda vez que se realizará a través del Manual de Procedimientos	1. 1006 1_A1 DAF811-archivo 1.pdf 2. 1006 1_A1 DC-SC 10-2021-archivo 1.pdf 3. 1.1 Captura SRFT 2do Trimestre.docx 4. 1.1 Evidencia validación carga SRFT.pdf 5. 1.1 TARJETA INFORMATIVA.pdf 6. 1006 1_A2 Captura de pantalla-Recursos Federales Transferidos FAM 2020 (RFT).docx 7. 1006 1_A2 DAF811.pdf 8. 1006 1_A2 LGCG-evidencia cuadro Recursos Federales Transferible FAM-AS.pdf	100 50	1.- Se presentan las evidencias de dos oficinas donde solicitan los saldos e intereses bancarios a las SPF para reportarlos en el SRFT. Asimismo se señala como mecanismo el envío de documentos como oficios, memorándums y tarjetas informativas. Por lo anterior, se concluye que la dependencia implementó el ASM. 2.- No se llevo a cabo la acción comprometida por la Institución correspondiente a que se establecerán controles en el COCODI y sumando a que no se integró evidencia de que dichos riesgos estén siendo sumados al Manual de Procedimientos, se concluye que el ASM no se implementó.
2	Se sugiere que el SEDIF permita generar un documento normativo (procedimiento oficial) que permita reportar en tiempo el avance del subfondo FAM-AS que le corresponde en el SRFT o en su caso, que los reportes publicados en el portal de la LGCG se encuentren completos de cada uno de los trimestres reportados. Lo anterior, debido a que la entidad no cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Si	Si por que permitiría revisar y adecuar los procedimientos actuales relacionado con los reportes de avances trimestrales del subfondo FAM-AS.	Específico	Alto	Documentar el proceso en cuanto al cumplimiento de la captura de información en SRFT, respecto al FAM-AS. Publicación de los reportes trimestrales en los principales portales del SEDIF y Transparencia del Estado de Puebla, de conformidad con la normatividad aplicable	9/1/2020 10/1/2020	12/31/2020 1/31/2021	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó parcialmente	1.- Se adjunta la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021, dentro de la cual se establece el tema de reportes y los calendarios de entrega (páginas 72 y 170). Se envía captura de pantalla del reporte toda vez que el programa no permita descargar una cédula de envío de información, por lo tanto las capturas sirven de soporte para validar que la información se remitió. 2.- Se envía respuesta de la UR responsable del tema.	1. 1006 2_A1 Captura de pantalla-Recursos Federales Transferidos FAM 2020 (RFT).docx 2. 1006 2_A1 LGCG-Evidencia cuadro Recursos Federales Transferible FAM-AS.pdf 3. 2.1 EIASADC 2021 - FINAL AL 31-12-2020 (1).pdf 4. 1.1 Evidencia validación carga SRFT.pdf 5. 1006 2_A2 Evidencia pagina DIF Estados Financieros 4to. trimestre.docx	0 100	1.- Si bien se llevo a cabo la publicación de la información en el Portal de Cumplimiento de la LGCG y en el SRFT, no se genero algún procedimiento o documento normativo que permita dar seguimiento al cumplimiento en tiempo y forma de dichos reportes. Por lo que se concluye que el ASM no se implementó. 2.- Se publicaron los reportes trimestrales correspondientes en el SRFT y en los portales del SEDIF y Transparencia del Estado de Puebla.
3	Se sugiere al SEDIF generar un mecanismo de validación de la información que permita asegurar que los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos, administrativos y presupuestales, sean congruentes con las características especificadas en los manuales correspondientes.	Si	La información reportada en los diferentes sistemas informáticos, se debe hacer en apego a los lineamientos o manuales establecido por la SPF, mismos que se deben de cumplir en la ejecución de las actividades, por lo que los mecanismos se hacen en apego a la normatividad emitida por la SPF.	Institucional	Alto	Actualizar o en su caso realizar los manuales de procedimientos en los que si incluya la actividad de validación de los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos, administrativos y presupuestales	11/02/2020	3/31/2021	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Dirección de Planeación y Evaluación Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Se implementó parcialmente	1.- Se esta en proceso de integración del Manual de Procedimientos del Organismo de acuerdo con la información proporcionada por cada una de las áreas.	1. 1006 3_A1 Circular D.P.E-028-2020.pdf 2. 1006 3_A1 MEMORÁNDUM NO. UT-407-2020 Enviado a D.P.E.PDF 3. 1006 3_A1 MEMORÁNDUM No. DADC-0269-2021 Enviado a D.P.E.PDF 4. 3 Memo DPE-270-2022 M.P.pdf 5. 3 Memo U.A.E.V.S.-96-2022 M.P.pdf 6. 3 Memo UPAF-0351-2022 M.P.pdf	50	1.- La Dependencia muestra los oficios donde se da a conocer a las áreas la actualización del Manual de Procedimientos, no obstante, al no finalizar aun dicho proceso y no contar con la evidencia de que la actividad de validación de los datos esta siendo integrada, se concluye que el ASM se implementó de manera parcial.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

I006 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS)

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	Se recomienda al SEDIF, en coordinación con la SPF, adaptar los tiempos establecidos para el Mecanismo de seguimiento a los ASM, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los mismos, además de evitar desfases de tiempo considerable que impidan que dichas recomendaciones no sean considerados en el proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020.	Si	Es importante el establecimiento de periodos de atención de los ASM determinados por las Unidades Administrativas Responsables.	Institucional	Medio	Verificar junto con la SPF cuales son aquellos ASM que se encuentran pendientes de atender a efecto de revisarlos y determinar con las unidades responsables las acciones para su cumplimiento y presentar una reprogramación de fechas compromiso para su cumplimiento. Se realizarán aquellos ASM que sean posibles de implementar en el Proceso de Programación y Presupuestación 2021.	9/1/2020 10/1/2020	7/28/2021 11/30/2020	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Dirección de Planeación y Evaluación Unidades Responsables	Se implementó	1.- Se envía seguimiento. 2.- Se consideraron los ASM en el Diagnostico del PP.	1.- I006 4-A1 Memo DPE 049_20_Resp a 175.pdf 2.- I006 4-A1 Memo UPAF 175_20_Enviad DPE.pdf 3.- I006 4_A2 Diagnostico del Pp E046.pdf	100	1.- Se dio cumplimiento en tiempo y forma al seguimiento de los ASM en coordinación con la SPF. 2.- Se actualizó el Diagnostico atendiendo a los ASM correspondientes.
5	Se sugiere al SEDIF, en coordinación con la SPF, que lleve a cabo la verificación del cumplimiento en tiempo y forma, de las acciones que los responsables del programa se comprometan a realizar para implementar los ASM que aceptaron de manera formal en el DIT correspondiente, y que el informe de dichos avances sea debidamente publicado en los principales portales web del Gobierno del Estado.	Si	Se verificaría el cumplimiento de tiempos y forma de la ejecución presupuestal y de operatividad de los recursos de subfondo FAM-AS.	Intersistitucional	Bajo	Realizar el seguimiento del cumplimiento de los ASM determinados en el presente ejercicio fiscal, mediante solicitudes y verificaciones de información. Publicar los resultados del cumplimiento de los ASM de los DIT 2019 y 2020, en los principales portales del SEDIF y Transparencia del Estado de Puebla.	9/1/2020 6/1/2021	5/31/2021 9/30/2021	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección de Planeación y Evaluación Dirección de Evaluación	Se implementó	1.- Se envía evidencia. 2.- Se envía evidencia.	1.- I006 5_A2 Publicación DIT en la página de Evaluación.docx 2.- I006 5-A1_Memo DPE 049_20_Resp a 175.pdf	100	1.- Se publicó el Documento Institucional de Trabajo en la página www.evaluacion.puebla.gob.mx de manera que se realice el seguimiento y cumplimiento de los ASM. 2.- Se realizó una reunión con la SPF para dar seguimiento a la atención de los ASM, adjuntando como evidencia el Memorandum D.P.E/049/2021
6	Se recomienda que el SEDIF publique los resultados y aclaraciones que correspondan a la Auditoría No. 1186-DS-GF en la PNT, para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción XXIV del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Si	La verificación de la publicación de los resultados y aclaraciones que correspondan a la Auditoría No. 1186-DS-GF en la PNT, daría el cumplimiento a lo señalado en la fracción XXIV del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Específico	Medio	Realizar la publicación de los resultados y aclaraciones que correspondan a la Auditoría No. 1186-DS-GF en la PNT, de conformidad con los archivos de la unidad administrativa correspondiente.	09/01/2020	10/30/2020	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Dirección de transparencia y Unidades Administrativas Responsables	Se implementó	1.- Se envía respuesta de la UR responsable del tema.	1.- I006 6_A1 Captura de Pantalla PNT fracción XXIV.docx 2.- I006 6_A1 Informe final de la auditoría 1186-DS-GF publicado en la fracción XXIV.pdf	100	1.- Se publicó en la PNT los resultados y aclaraciones de la Auditoría No. 1186-DS-GF, dando cumplimiento a la fracción XXIV del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
7	Se considera importante que el SEDIF cuente con un plan o similar en el que se establezcan los compromisos y acciones a implementar para atender hallazgos negativos determinados por las instancias fiscalizadoras, en materia de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo.	Si	El seguimiento de los hallazgos negativos determinados por las instancias fiscalizadoras, se prevendría los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Organismo	Específico	Medio	A través del COCODI, se establecerán controles en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) a fin de administrar los hallazgos negativos (Riesgos) emitidos por las instancias fiscalizadoras, y evitar reincidencia de observaciones o recomendaciones similares en posteriores ejercicios fiscales. A través del COCODI, se establecerán controles en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) a fin de administrar los hallazgos negativos (Riesgos) emitidos por las instancias fiscalizadoras, y evitar reincidencia de observaciones o recomendaciones similares en posteriores ejercicios fiscales.	01/04/2021	8/30/2021	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	1.- Se envía el Programa de Trabajo de Control Interno. 2.- Se envía el Programa de Trabajo de Control Interno.	1.- I006 7_A2 PTCI 2021.pdf 2.- I006 7_A1 PTCI 2021.pdf	100	1.- En la evidencia documental se puede visualizar el Programa de Trabajo de Control Interno 2021. 2.- En la evidencia documental se puede visualizar el Programa de Trabajo de Control Interno 2021, donde se atienden los hallazgos y observaciones.
8	Se sugiere que en ejercicios posteriores, durante el proceso de programación-presupuestación, el SEDIF tome en cuenta los recursos presupuestales, técnicos y de recursos humanos disponibles para entregar los bienes y servicios financiados con recursos del subfondo, así como también tome previsiones sobre los factores externos que en 2018, incidieron negativamente en el resultado del Pp E126, a fin de que ésta refleje un adecuado ejercicio de planeación y a su vez, permitan acreditar el grado de avance del objetivo correspondiente.	Si	Es viable con la consideración de los elementos disponibles y factores internos que dependen directamente del Organismo, los factores externos son identificados pero dependen de terceros.	Institucional	Medio	Fortalecer el apartado donde se define el alcance el Pp (diagnóstico), a fin de que se tomen en cuenta los recursos materiales, económicos y humanos para el establecimiento de metas y objetivos del Pp. Capacitación y formatos para la programación de metas del ejercicio 2021. Fortalecer el apartado donde se define el alcance el Pp (diagnóstico), a fin de que se tomen en cuenta los recursos materiales, económicos y humanos para el establecimiento de metas y objetivos del Pp.	10/19/2020 10/1/2020	11/30/2020 10/31/2020	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Dirección de Planeación y Evaluación Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Se implementó	1.- Se envía evidencia. 2.- Se consideraron los ASM en el Diagnostico del PP. 3.- Se envía evidencia.	1.- I006 8-A2_Memo DADC 0031_20_Resp a 177.pdf 2.- I006 8-A2_Memo UPAF 177_20_DADC.pdf 3.- I006 8_A1 Diagnostico del Pp E046.pdf 4.- I006 8_A2 CIRCULAR DPE 026 2020.pdf 5.- I006 8_A2 MINUTA CAPACITACION PP.pdf	100	1.- Se realizó una reunión con la SPF para dar seguimiento a la atención de los ASM. 2.- Se actualizó el Diagnóstico atendiendo los factores externos que pudiesen afectar negativamente en la ejecución del Pp. 3.- Se llevó a cabo una reunión de los criterios y herramientas técnicas para la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2021

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

I006 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Asistencia Social (FAM-AS)

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
9	Se considera indispensable que el SEDIF, en coordinación con la SPF, generen algún mecanismo que permita homologar los montos devengados del subfondo FAM-AS registrados en la Cuenta Pública 2018 y los reportados en el componente 'Avance Financiero' del SRFT. Lo anterior, para que en ejercicios fiscales posteriores se eviten esas discrepancias.	Si	Si porque se contaría con información homologada que permita el reporte de los montos devengados con cifras correctas y validadas.	Interinstitucional	Alto	Solicitar a la SPF, la información financiera y contable del SEDIF antes de su publicación, a fin de evitar discrepancias en la información emitida por la SPF y la generada por el SEDIF antes de ser registrada y publicada en la Cuenta Pública 2020.	01/04/2021	3/31/2021	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal Dirección de Contabilidad	Se implementó	1. Se envía respuesta de la UR responsable del tema.	1. I006 9_A1 Captura de pantalla Cuenta Publica.docx 2. I006 9_A1 Oficio No.D.C.-S.C.-79-2021.pdf 3. I006 9_A1 Respuesta correo electronico.pdf	100	1.- En la evidencia documental se visualiza la publicación de la cuenta pública, un oficio y un correo electrónico de la confirmación de los recursos transferidos en el ejercicio fiscal 2020.